



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO NRO. 584

ERCILLA,

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1) Programa que apoya el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias de escasos recursos de la Comuna y Decreto Supremo N° 255 que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Decreto Supremo N° 144 que modifica Decreto Supremo N° 255 (V. Y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Decreto Supremo N° 49, que reglamenta Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 2) Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997 que fija procedimiento para prestación de servicios de Asistencia Técnica a programas que indica.
- 3) Resolución Exenta N° 1600 /2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 4) Decreto Exento N° 649, de fecha 05 de Julio de 2011 que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 06 de Junio de 2011.
- 5) Decreto Exento N° 797, de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprueba Modificación de Trabajo Unidad de Vivienda.
- 6) El texto refundido de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 7) Convenio y Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa a postulación Colectiva suscrito entre Comité Habitacional La Unión y, la Municipalidad de Ercilla, de fecha 27 de junio de 2013, por servicio específico de: "Mejoramiento de 54 viviendas, y que contempla los siguientes Tipos de Obras: 40 intervenciones en la tipología Mantenimiento de la Vivienda; 08 intervenciones en la tipología Habitabilidad de la Vivienda; 06 seguridad.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar y/o construir el Proyecto de 54 Mejoramientos de la Vivienda del Comité Habitacional La Unión de la Comuna de Ercilla.

DECRETO

- 1) Apruébese Convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de Postulación Colectiva, entre "Comité Habitacional La Unión" y la "EP/Egis Municipalidad de Ercilla", de fecha 27 de junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE YILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/RSP/ipe

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Alcaldía
- C.c. Interesado
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Habilitado
- C.c. EGIS Municipalidad de Ercilla